



Asamblea

Distr. general
5 de junio de 2014
Español
Original: inglés

20º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

14 a 25 de julio de 2014

Solicitud de la condición de observador presentada de conformidad con el artículo 82, párrafo 1 e) del reglamento de la Asamblea en nombre de Deep Sea Conservation Coalition

Nota de la Secretaría

1. El 7 de mayo de 2014, Deep Sea Conservation Coalition presentó una carta al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la que solicitaba la condición de observador en la Asamblea de la Autoridad. El texto de la carta facilitada por el solicitante figura en el anexo de la presente nota.
2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 e) del artículo 82 del reglamento de la Asamblea, podrán participar en la Asamblea como observadores las organizaciones no gubernamentales con las que el Secretario General haya concertado arreglos de conformidad con el párrafo 1 del artículo 169 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras organizaciones no gubernamentales invitadas por la Asamblea que hayan demostrado su interés por las cuestiones sometidas a la consideración de este organismo.
3. En los párrafos 5 y 6 del mismo artículo se dispone también que los observadores mencionados en el apartado e) del párrafo 1 de ese artículo podrán asistir a las sesiones públicas de la Asamblea y, por invitación del Presidente y con la aprobación de la Asamblea, formular declaraciones orales sobre cuestiones incluidas en el ámbito de sus actividades, y que las declaraciones escritas presentadas por los observadores mencionados en el apartado e) del párrafo 1 de ese artículo que estén incluidas en el ámbito de su competencia y que sean pertinentes para la labor de la Asamblea serán distribuidas por la secretaría en las cantidades y los idiomas en que se hayan presentado.



Anexo**Carta de fecha 7 de mayo de 2014 dirigida al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por Sian Owen, Coordinador Mundial de Deep Sea Conservation Coalition**

De conformidad con el artículo 82 del reglamento de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Deep Sea Conservation Coalition (DSCC) (oficialmente, Stichting Deep Sea Conservation Coalition) desea participar en las reuniones de la Autoridad en calidad de observador.

DSCC es una fundación constituida en los Países Bajos que tiene por objetivo proteger y preservar el entorno marino de los fondos marinos, el subsuelo y las aguas profundas, incluidos los recursos marinos vivos, la biodiversidad marina y el medio marino de los fondos marinos y las aguas profundas, o bien relacionados con estos, así como de las especies y los ecosistemas asociados. Más de 70 organizaciones no gubernamentales de todo el mundo están trabajando conjuntamente bajo los auspicios de DSCC para proteger los ecosistemas vulnerables de las aguas profundas, como los arrecifes de coral de aguas frías.

DSCC ha participado activamente durante más de 10 años, en colaboración con los Estados y los órganos intergubernamentales, para promover la conservación y la protección de los ecosistemas bentónicos y el uso sostenible de los recursos marinos vivientes de las aguas profundas en el ámbito de la ordenación de la pesca en los fondos marinos. DSCC ha promovido la aprobación de una serie de resoluciones de la Asamblea General encaminadas a establecer una norma mundial para la ordenación de la pesca de aguas profundas en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. DSCC ha participado regularmente en las reuniones de los grupos de trabajo relacionados con los océanos de la Asamblea, como el Proceso de Consultas Oficiosas y el Equipo de Tareas de ONU-Océanos sobre la Diversidad Biológica en las Zonas Marinas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional; diversas reuniones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, entre ellas, la negociación de las Directrices Internacionales para la Ordenación de las Pesquerías de Aguas Profundas en Alta Mar; y la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

DSCC también ha participado en numerosas reuniones de las organizaciones regionales de ordenación pesquera en el Atlántico Norte, como la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste y la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, y en el Océano Glacial Antártico, como la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, así como en negociaciones multilaterales encaminadas a establecer nuevas organizaciones regionales de ordenación pesquera en el Océano Pacífico septentrional y meridional y el Océano Índico con miras a gestionar la pesca en los fondos marinos en aguas profundas. DSCC ha preparado informes sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la pesca de aguas profundas en los últimos años, y colabora con una red de científicos especializados en las profundidades marinas en cuestiones relativas a la conservación en aguas profundas.

DSCC aguarda con interés la oportunidad de contribuir a la labor de la Autoridad y de los Estados partes, y solicita respetuosamente que en su próximo período de sesiones, que se celebrará en 2014, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos examine su solicitud de que se le otorgue la condición de observador en ese organismo.

DSCC desearía designar a Matthew Gianni, Asesor en materia política y normativa, como su representante en la reunión de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos de 2014.

(Firmado) Sian **Owen**
Coordinador Mundial
Deep Sea Conservation Coalition
